

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.663/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

S U B A S T A D E P A S T O S .

Aprobado por el Pleno de esta localidad en la sesión Ordinaria celebrada el dia 27 de agosto de 2014, el Pliego de Condiciones por el que va a regirse el aprovechamiento de los pastos comunales y regajos de esta localidad, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia

PLIEGO DE CONDICIONES DE LOS APROVECHAMIENTO DE LOS REGAJOS Y DE LOS PASTOS COMUNALES.

1º.- PLAZO DE APROVECHAMIENTO:

Desde la adjudicación hasta el día 31 de julio de 2.015 los regajos y Cañada Povadilla, y hasta el 31 de agosto de 2.015 para el único denominado Lobera-Peralejo-Cañada el Espino.

2º.- FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS.

Se pagará el 50 % en el plazo de diez días desde la adjudicación y el 50% restante al final.

3º.- LOS PRECIOS DE SALIDA SERÁN LOS SIGUIENTES

Navavilanos: 162 €.

Cabeza de Viñas: 567 €.

PASTOS COMUNALES:

POVADILLA: 202

LOBERA- PERALEJO- CAÑADA EL ESPINO: 4721

En los lotes de aprovechamiento comunal, tiene preferencia los postores vecinos de la localidad.

4º.- FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.:

El día 19 de octubre de 2014. a las 13.00 horas en el Salón de Plenos.

5º.- LEGISLACIÓN APPLICABLE.

Los requisitos señalados al efecto por la Ordenanza Municipal de Pastos.

Firma, *llegible*